

Lacana del. de 13 deste sençiuo. onesta villa a 16 del
 y la misma cae de Hego. vna requiritoria de la villa de de
 ua. para que con la mayor copia de gente que pudiese, acudi-
 ere. Yo. luego a correr la porretar. A la vista de aquella
 villa. a vna legua de distancia, cerca de 40, bafes de fran-
 ceses. enemigos de esta corona consentidos de entrar, a lo
 que se creya. a quemar el lugar. y los galcones de rumag.
 que estan en sus astilleros. y luego sin perder punto m-
 alde como cap^{an}. recoxi^{do} todos los Vecinos. padre por
 hijo. a repique de campanas. sin que nadie faltase y
 a la media noche con comp^a formada. marchó de manera
 que estubo endua para las seis de la mañana. y
 contoda la gente. y estubo a la el vienes. 19 deste
 que bolbio; por esta causa no he podido, responder a V^{sa}
 ta ora que en mas unta miento general. scaleido.
 sta. carta de V^{sa}. Con la copia de la del señor. y uque de
 nochea. y luego he hecho nombracion de los 40. Un
 fantes que se me repartieron por V^{sa}. para el servicio.
 de los 10 hombres. con que sirue a sumagestas en la
 gente. mas moça. y ayo porito. que sea podido y par-
 tian. para o y a cum. dentro de dos dias. si en el y n-
 terin no bordenare. V^{sa}. otra cosa. y enq. Alor,
 600. hombres. que ademas de los 10 pide el señor.
 y uque. en nombre de sumagestas. confesido. largo.
 soy de paregor que V^{sa}. represente. la necesidad de.
 y si pidiades. con que se alla. y todas sus villas
 y lugares asir por las. leuas. pasadas y la presente

y gastos grandes en ellas como por los rebat
aque cada ora estamos sujetos en defensa de esta parte
y puertos marítimos y que en consideración de esto por
su mayor serui no permita ser aque mas gente que
seria a suynar y destruir a esta parte de manera
no quedarian fuerzas para acudir a su defen
der a los enemigos. = Venq. Alas diez Juntas de
ves que V. me a repartido en su diputacion para
Cambiar a los exercito asta ora no he tenido noticia
de como y quando seayan ofrecido. Porquien por
porquien que cantidad ni en que forma sean pedido ni
en los repartidos ni a que tiempo ande seruir ni
ni a de lo. Sin auer estas circunstancias he tenido
a no uerdad que V. me mande y mbie a los buenes en
repartimiento a quien soy agarrada pues segun con
entendido sean repartido a quatro Juntas a las Villas de
peitia y agoitia y otras que tanta y mas poribilidad y
ciudad tienen que yo y mas premiadas anido en la
ceder y oficio que sean repartido en los bps de V.
que ning. de los dho. haya participado con ser y
que en las ocasiones de lucimiento numero de ser
y serui de su magestad he procurado sea de las pri
ras siempre y ellos seruido a una y a otra como
notorio y asi supp. al. y repare en esto que me au
de la forma que a de auer porque me deuocion fa
tar al renuncio de su magestad y a cada uno de los
Lo que me toca respectiue de lo que me a de dar V.
ademas desto ya me he. que de aqui a un año as
mas de lo. leguas y para los buenes sea de po
trabajo y que se faga al bagalo. tenso pagado
se perdieran en el camino y no serian de gozo. per

si es fuerza no de faze de cumplir con mi obediencia
 de la sesima de ha por las Negociaciones en las
 ocasiones de adelante de forma que no sea por agraviar
 a nadie. En que lesima de Dios y que sea por
 como deseo. en mia junta mtd. de la Villa de
 Vera. A 21 de junio 1537.

D. Lluís Amatiano.

no puedo. desar, de suplicar a Vm. como a biso. tan prin-
 cipal. y que tanto bala. y puede, meaga mtd, de dar la
 Carta. que ba. con esta. en la diputacion. Vien do lo que
 contiene. y represente. las causas. tan justas. con que
 me alio. para que Jar me. y procure Vm. contra daga
 tancia. como de en. la diez. Juntas. de bueyes. que se me
 an. repartidos. en la conformidad, que sea echo. con otras.
 Villas. y que no sean. a lo sumo. mas de quatro. Juntas.
 puestas. tanto. cauea. a peitia. y a coitia. conser. de mas fue-
 gos. y vejinias. y tener mas caserías y adbierto a
 Vm. que Villa real y otros lugares. Viendo. de tam-
 bien. agraviadas. anacudido. al reme. a la diputacion
 y se les amoderado. y. y como alio. para acudir. a esto.
 otro modo. que compra. los bueyes. a mco. ta estan-
 do. tan apurada. y porque. aguardase. a la resp.
 sin haber. nouedad. supp. a Vm. despache. quanto an-
 ter. a este peon. que las fincas. de Vm. estimase. como
 deuo. y se las siruire. en quanto se ofriere. de
 Dios a Vm. mucho a.